



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	01-2020
	Consecutivo	06-04
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	DESARROLLO INSTITUCIONAL "ACTUALIZACION SISBEN" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2020080010027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	AGOSTO de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	NOHORA RAMOS DE DEL TORO	
Dependencia solicitante:	OFICINA DE SISBEN	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaria Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Plan de Desarrollo del Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado Social del Derecho. El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y las acompañará en la transición hacia el uso del nuevo instrumento, por lo cual suscribió un contrato de gerencia de proyectos con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, para implementar la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV. Adicionalmente en el momento que el Gobierno Nacional utilice únicamente la base de datos del Sisben para todos sus programas sociales se verían afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías. La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA", busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: "Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan". Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que en la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no se cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana para llevar a cabo el desarrollo y la ejecución del Convenio No. 2191149, y es necesario realizar el operativo de campo con coordinadores, supervisores, enumeradores y encuestadores se hace necesario contratar los servicios de personas naturales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de dichas actividades.	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA DEL SISBEN, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV, DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE APALANCAMIENTO DEFINIDO POR EL DOCUMENTO CONPES 3877 DEL 05 DICIEMBRE DE 2016 Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Clase</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de personal temporal</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase							
1	80111600	Servicio de personal temporal							
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para el desarrollo del objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA DEL SISBEN, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV, DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE APALANCAMIENTO DEFINIDO POR EL DOCUMENTO CONPES 3877 DEL 05 DICIEMBRE DE 2016 Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”. Se requiere contratar a un grupo de personas para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, a través de actividades que se deriven de las necesidades relacionadas con la implementación del Sisben IV, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).								
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	.NO APLICA								
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA								

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 2. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades para el debido control de la supervisión del mismo. 3. Cumplir de buena fé con el objeto contractual. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 7. No ceder ni subcontratar el presente Contrato, sin la previa autorización escrita. 8. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, en Salud, y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, así como a acreditar ante la Secretaría que corresponda el pago de dichos aportes. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y la Oficina de Sisben, incluyendo las de capacitación e inducción. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
-------------------------------------	--



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	11. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. El incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del mismo previo cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es de SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$603.969.000.00 M/L). <table border="1" data-bbox="511 932 1395 1136"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>41711406</td><td>Desarrollo institucional- Actualización de la Base de Datos del Sisben</td><td>06</td><td>ICLD</td><td>\$ 603.969. 000.00</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$603.969. 000.00</td></tr> </tbody> </table> Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	41711406	Desarrollo institucional- Actualización de la Base de Datos del Sisben	06	ICLD	\$ 603.969. 000.00	TOTAL					\$603.969. 000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	41711406	Desarrollo institucional- Actualización de la Base de Datos del Sisben	06	ICLD	\$ 603.969. 000.00														
TOTAL					\$603.969. 000.00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="464 1272 1029 1425"> <tr> <td>Número:</td><td>202002185</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$812.802.819.00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto / Secretaria de Hacienda</td></tr> </table>	Número:	202002185	Valor:	\$812.802.819.00	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto / Secretaria de Hacienda												
Número:	202002185																		
Valor:	\$812.802.819.00																		
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto / Secretaria de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: - Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago se encuentra descrita en el Anexo del presente estudio previo. Cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	▪ Carta de presentación de la propuesta. ▪ Copia de cedula de ciudadanía. ▪ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. ▪ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ▪ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ▪ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ▪ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ▪ Certificaciones de estudios. ▪ Certificaciones de experiencia laboral. ▪ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). ▪ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ▪ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ▪ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ▪ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013). ▪ Certificación Bancaria
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
Nombre del funcionario: NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Identificación del funcionario:	32662843
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE SISBEN
	Dependencia:	OFICINA DE SISBEN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y suscripción del acta de inicio de ambas partes.	
3.11 Liquidación del Contrato	No es obligatoria de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 10 de enero 2012.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION	
Proyectó:	COjeda	



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser establecido – eliminado – conforme a particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1			d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1				No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual



ANEXO N°1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
110	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$4.632.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 1.544.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 1.544.000) . Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	-Titulo Bachiller - Experiencia general mínimo 2 meses	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y suscripción del acta de inicio de ambas partes.	- Llevar acabo correctamente, el proceso de aplicación de la encuesta. - Cumplir con las cargas de trabajo asignadas. - Llevar la responsabilidad del DMC y del material que le sea entregado; velar también por su correcto uso y conservación. - Aplicar la encuesta en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que le fueron asignadas, siguiendo los lineamientos del manual del encuestador y aquellos recibidos en la capacitación. - Hacer una segunda visita cuando haya ausencia del informante calificado o cuando el resultado de la primera visita sea "encuesta incompleta" o "informante calificado ocupado". Esta condición aplica para las encuestas que se apliquen en la cabecera municipal. - Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o de problemas que encuentre en la realización de su trabajo y que no estén contemplados en el manual del encuestador.	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.



N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
19	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$4.971.000)	EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 1.657.000) ; un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 1.657.000) . Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	- Titulo de Bachiller - Experiencia general mínimo 3 meses	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y suscripción del acta de inicio de ambas partes.	• Brindar acompañamiento y guiar el trabajo que desarrollen enumeradores y encuestadores. • Dar apertura a la realización de las encuestas, acompañar a el encuestador y aleatoriamente chequear el proceso de diligenciamiento de algunas encuestas en el DMC. • Dar apoyo al coordinador de campo en la organización del operativo para la aplicación de las encuestas. • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Activar en el DMC el inicio de cada una de las encuestas – acción que se efectúa en la cabecera municipal. • Verificar la ubicación geográfica de los encuestadores, teniendo en cuenta la cartografía incluida en el DMC. • Efectuar reuniones al inicio de la jornada de trabajo de los encuestadores y llevar acabo los procesos de retroalimentación a que haya lugar.	NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.